

Trasladando las actividades con productos tóxicos y peligrosos. Posibilitando la ampliación de su actividad.

Alegación de la Comisión de Defensa del Abra y de su entorno.

- Se solicita que se modifique el Estudio de Impacto Ambiental y se reconsidere la oportunidad y urgencia de las obras por las siguientes razones:

- La realización del proyecto no se justifica, ya que la capacidad actual de graneles líquidos es diez veces superior a la que exige su actual utilización y el futuro de los aceriales es incierto.

- No se tienen en cuenta las incompatibilidades de la ampliación del puerto en el Abra con los Planes de Ordenación urbanística de los Ayuntamientos de Santurce y Abanto-Zierbena.

- El Estudio de Impacto Ambiental no es imparcial y se preocupa más de justificar el proyecto que de hacer un análisis riguroso del impacto ambiental.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16389 *ORDEN de 26 de mayo de 1992 por la que se deniega el cambio de titularidad y domicilio del Centro Privado de Educación de Adultos «Centro de Cultura Popular Delicias», de Valladolid.*

Examinado el expediente de solicitud de cambio de titularidad y domicilio del «Centro de Cultura Popular Delicias», a favor del Círculo de Cultura Popular Delicias «Pablo Freire», con sede en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, sito en carretera de Circunvalación, sin número, Valladolid.

Resultando que el citado centro fue autorizado por Orden ministerial de 7 de mayo de 1981 para impartir enseñanzas de educación de adultos, con domicilio en la parroquia de Santo Toribio de Mogroviño, carretera de Segovia, número 130 (Valladolid), a favor del Obispado de Valladolid como titular del mismo.

Resultando que en la documentación recibida en esta Subdirección General, por parte del Ayuntamiento de Valladolid, se expone que la autorización para impartir enseñanzas de adultos «se deriva de la adjudicación del contrato de prestación de servicios del Programa Municipal de Educación de Adultos».

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Valladolid con propuesta desfavorable de cambio de domicilio y titularidad.

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorizaciones de centros no estatales de enseñanza, la Orden de 13 de julio de 1978, sobre autorización de centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos para impartir enseñanzas equivalentes a la EGB.

Considerando que del informe del Ayuntamiento se deduce que no es una cesión expresa de locales como es preceptivo para poder tramitar el cambio de titularidad solicitado, así como por un tiempo determinado, sino que la citada autorización se mantiene mientras esté en vigor el contrato de prestación de servicios establecido.

Considerando asimismo que de los informes de la Inspección Técnica de Educación y de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Valladolid, se deduce que el alumnado es atendido por el Programa de Educación de Adultos que lleva a cabo el Ayuntamiento de Valladolid en base al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia y el profesorado se encuentra contratado por el referido Ayuntamiento en virtud del contrato de prestación de servicios citado anteriormente.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, ha resuelto denegar el cambio de titularidad y domicilio del «Centro de Cultura Popular Delicias», sito en carretera de Segovia, número 130 (Valladolid), al Círculo de Cultura Popular Delicias «Pablo Freire» con sede en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, sito en carretera de Circunvalación, sin número, Valladolid.

Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

16390 *ORDEN de 27 de mayo de 1992 por la que se autoriza a Centro Público de Educación de Adultos, sito en calle Son Canals, número 24, la nueva denominación, siendo en lo sucesivo «Son Canals»*

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Baleares solicitando el cambio de denominación del Centro de Educación de Adultos «Baleares», sito en calle Son Canals, número 24, de Palma de Mallorca, por el Centro de Adultos «Son Canals».

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección Técnica de Educación, dada la conformidad de los sectores de la comunidad educativa, así como el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de cambiar la denominación del citado centro.

Visto el Real Decreto 1544/1986, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1984), por el que se creaba el referido Centro.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Centro Público de Educación de Adultos, sito en calle son Canals, número 24, la nueva denominación, siendo en lo sucesivo «Son Canals».

Madrid, 27 de mayo de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

16391 *RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden los X premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de 17 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocan los X premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección establecido en dicha disposición, esta Dirección General ha resuelto conceder los X premios «Francisco Giner de los Ríos» a los trabajos y Profesores y equipos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1992.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO

X premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa

Acta de la última sesión deliberadora

En Madrid, a las once horas del día 26 de junio de 1992, en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, se reúne el Jurado que ha de otorgar los X premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa, convocado por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de fecha 17 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero), y dotados económicamente por la Fundación «Banco Exterior».

El Jurado está constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco de Asís Blas Arriño, Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Vocales: Doña Paloma Galán San José, representante de la Fundación «Banco Exterior»; don Juan José Blanco Villalobos, Jefe de Servicio de Medios Tecnológicos del programa de nuevas tecnologías de información y comunicación; don José Maximino García González, Inspector de Educación de la Subdirección Territorial Madrid-Este; doña Cristina Herrero Molino, Secretaria ejecutiva del Comité Español del programa MAB de la UNESCO; don Julio Puente Azcutia, Inspector técnico de Educación; doña Mercedes Ramos Méndez, Profesora de Enseñanza Secundaria, y don José Manuel Velasco Martín, Profesor de Enseñanza Secundaria.

Secretaria: Doña Paloma Cepeda Gómez, Asesora técnica para actividades de alumnos de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

De las deliberaciones y votaciones finales resulta el siguiente:

FALLO

Premios a trabajos o experiencias didácticas de Profesores: